

CONSORCIO GEOHIDRAULICA SAC, es una empresa dedicada al servicio de operación, mantenimiento, alquiler, reparación, diseño, fabricación y venta de sistemas de bombeo, bombas estacionarias y bombas sumergibles en agua y lodo para el sector minero e industrial.

Nuestro principio fundamental es brindar servicios de alta calidad que satisfagan las necesidades de nuestros clientes y otras partes interesadas, manteniendo los más altos estándares de seguridad, cuidando el medio ambiente y evitando las situaciones potenciales de soborno. Por ello enunciamos los siguientes compromisos:

1. Fomentar una cultura de prevención dentro de toda la organización, incluida la prevención de la contaminación, mediante el liderazgo de la Alta Dirección y el compromiso de todos los colaboradores, para lograr el bienestar propio, la protección del medio ambiente y la calidad de nuestros productos y servicios.
2. Concientizar y desarrollar determinadas competencias en nuestros colaboradores, mediante la sensibilización, capacitación y entrenamiento, en los procedimientos, estándares de calidad, buenas prácticas de seguridad y en el uso de recursos disponibles.
3. Garantizar la eficacia de nuestro Sistema Integrado de Gestión, en busca de la mejora continua que asegure el crecimiento y sostenibilidad de la empresa.
4. Identificar, evaluar, controlar, reducir y eliminar los peligros, riesgos e impactos ambientales, relacionados de forma directa a nuestras actividades, así como también de nuestros clientes y proveedores, promoviendo la consulta y participación activa de las partes interesadas.
5. Desarrollar acciones y planes para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud de todos los colaboradores.
6. Cumplir con los requerimientos legales vigentes y aplicables a las actividades de la empresa, así como los requisitos de nuestros clientes y compromisos voluntariamente aceptados con relación al Ambiente, Anti Soborno, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos del Sistema integrado de Gestión y de los compromisos enunciados.
8. Prohibir toda forma de soborno en la organización y en sus actividades desarrolladas con las partes interesadas, cuyo incumplimiento puede conllevar a romper todo tipo de relación.
9. Garantizar el planteamiento de inquietudes de buena fe sin que este genere represalias y la independencia e imparcialidad del funcionario de Cumplimiento en la Gestión Anti Soborno.

Lima, 05 de febrero del 2024



César Navarro Carrillo
Gerente General